



Vivienda



Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua y Saneamiento Básico

Subdirección de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico



Lineamientos para implementación del programa

Contenido

- 1. Generalidades del programa**
- 2. Alcance y normatividad**
- 3. Rutas**



1 Generalidades del programa

El Programa en cifras desde su creación en 2012

220.188

Población beneficiada

77

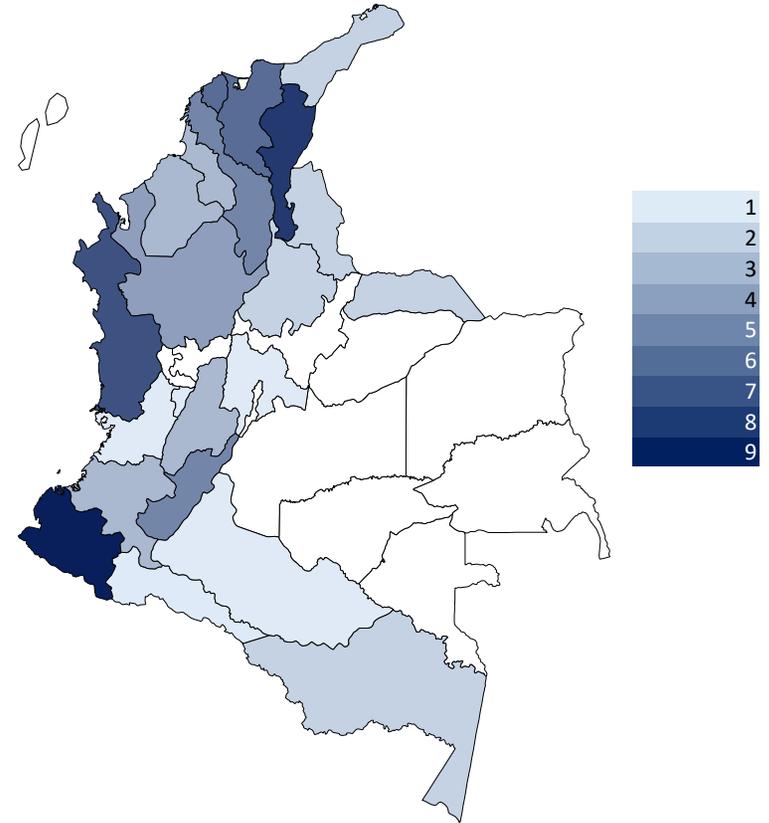
Municipios con proyectos viabilizados en 22 departamentos

55.911

Viviendas conectadas

\$305MM

Invertidos en el programa



El Programa de Conexiones un ejemplo de éxito a nivel mundial (Banco Mundial, 2018*)

¿Para qué las conexiones intradomiciliarias?

1

Las conexiones contribuyen al pago de una deuda histórica con las comunidades vulnerables que no han logrado conectarse de manera efectiva y real a los servicios de agua y saneamiento

2

Permiten complementar la infraestructura de acueducto y alcantarillado para que los sistemas operen según su capacidad de diseño

3

En articulación con otros programas de agua y saneamiento, logran la intervención y beneficio integral de las comunidades menos favorecidas en lo referente al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

4

Aportan a la eficiencia en la prestación de los servicios de agua y saneamiento, porque formaliza a los usuarios más vulnerables y contribuye a la sostenibilidad en la prestación (eliminación de pérdidas técnicas y comerciales que reducen el IANC – Índice de Agua No Contabilizada)

2 Alcance y normatividad

En qué consiste el programa

Objetivo

“Fomentar el acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado mediante la construcción de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias cuando técnicamente se requieran, en los inmuebles objeto del programa”

¿Qué hacemos?

- Promoción del programa.
- Asistencia técnica en la estructuración de proyectos del programa.
- Apoyo financiero de la Nación.
- Evaluación, viabilización y seguimiento de proyectos de conexiones.



Normativa

***Ley 1450 de 2011** – La Nación y las entidades territoriales podrán subsidiar programas de conexiones en inmuebles estrato 1 y 2.

***Decreto 1077/15**– Reglamentación del Programa (modificado por Decreto 1275/21)

***Resolución 574/22** – Lineamientos PCI (Deroga Resoluciones 494/12, 169/13 y 528/18)

***Resolución 1231 de 2023** – Adopta la guía metodológica del programa.

Hasta 8,23 SMMLV

**10,03
SMMLV**

Hasta 1,8 SMMLV

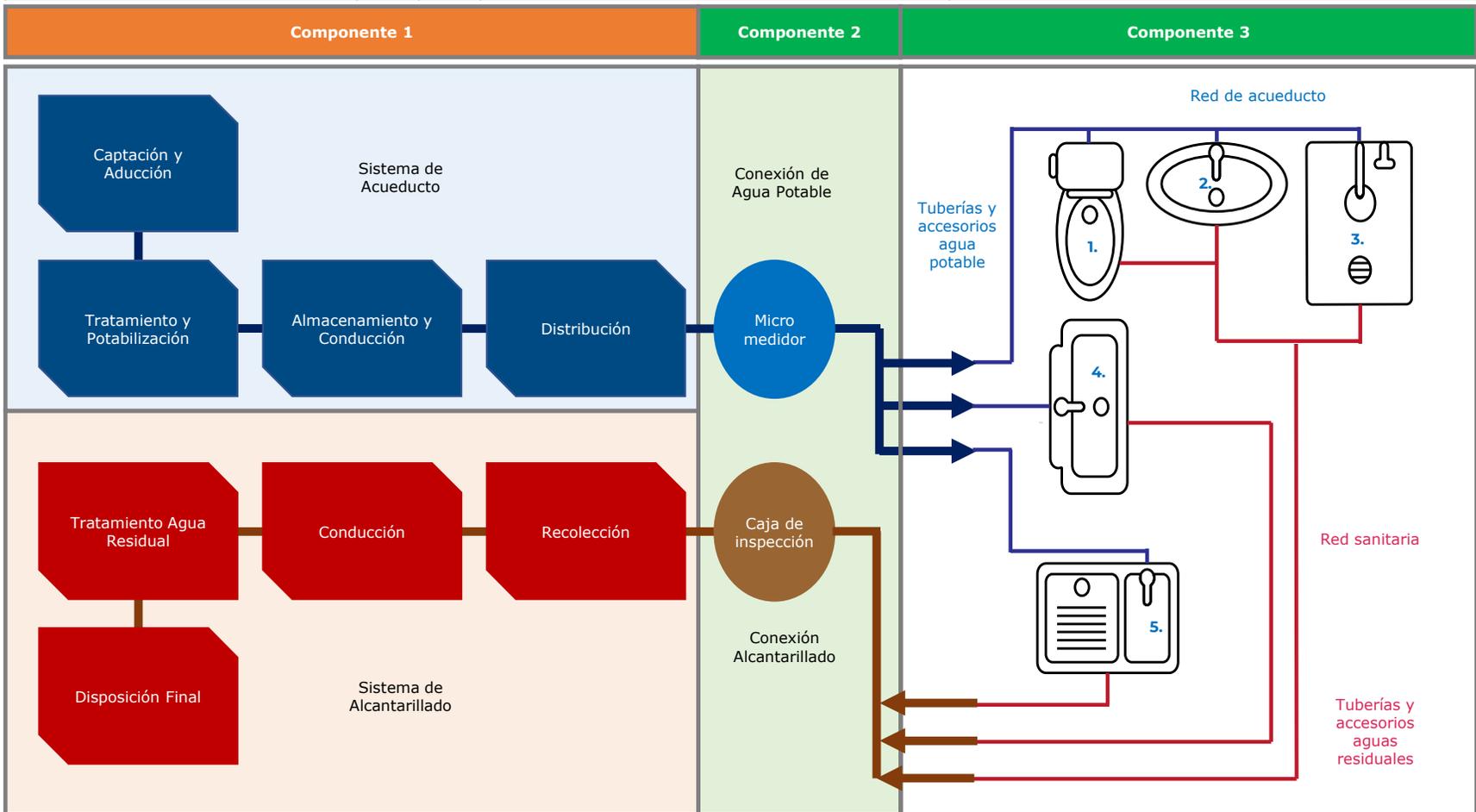
Hasta 10 SMMLV

***13,6
SMMLV**

Hasta 3,6 SMMLV

Zonas de difícil acceso y complejidad constructiva (palafitos)

Componente 1			Proyectos infraestructura de AA	Sistemas + redes externas
Componente 2 y 3			Programa de conexiones AA	Redes internas + puntos de conexión



3 Rutas

**RUTA A: Implementación del PCI
liderado por el MVCT**

**RUTA B: Implementación del PCI
liderado por las Entidades
Territoriales**

Ruta A: Implementación del PCI liderado por el MVCT

RESOLUCIÓN 574 DE 2022 - MVCT

ARTICULO 4º. DESARROLLO DEL PROGRAMA

4.1 Implementación del PCI liderado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

Bajo esta modalidad el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encarga de:

- Seleccionar los municipios donde se implementará el programa
- Prestar acompañamiento y asistencia técnica en la estructuración de los proyectos
- **Realizar la evaluación**
- Asignar los recursos,
- Emitir concepto de viabilidad,
- **Definir el ejecutor del proyecto**
- Efectuar el seguimiento en todas las etapas del PCI.

Los proyectos presentados bajo esta modalidad **no ingresan al mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico**, puesto que su estructuración técnica es liderada por el Ministerio a través del ejecutor del programa.

4.1.7 Evaluación y viabilización del proyecto.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizará la evaluación del proyecto a la luz de los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), establecidos con base en la normativa vigente que rige la implementación del PCI. Para esta modalidad, la evaluación y viabilización de los proyectos estará a cargo de la Subdirección de Programas o la dependencia del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico responsable del programa.

4.1.8 Ejecución del proyecto.

El ejecutor definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encargará del diseño y estructuración de los prototipos de intervención, diagnóstico y plan de intervención de las viviendas focalizadas, contratación de las obras, definición de la interventoría, e implementación del Plan de Gestión Social del PCI en coordinación con las entidades territoriales y prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado

Ruta B: Implementación del PCI liderado por las Entidades Territoriales

RESOLUCIÓN 574 DE 2022 - MVCT

ARTICULO 4º. DESARROLLO DEL PROGRAMA

4.2 Implementación del PCI liderado por las entidades territoriales

Esta modalidad aplica cuando las entidades territoriales presenten proyectos de conexiones intradomiciliarias al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con solicitud de concepto técnico o apoyo financiero de la nación, en estos casos, el proyecto ingresa al mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Para la estructuración y presentación de proyectos mediante esta modalidad, se deben tener en cuenta las siguientes etapas:

- Focalización y priorización de Barrios y/o centros poblados rurales
- Levantamiento de diagnóstico técnico
- Definición y diseños de los prototipos de intervención
- Presentación del proyecto (al mecanismo 661)
- Evaluación y Viabilización del proyecto

4.2.5 Evaluación y viabilización del proyecto.

Para proyectos presentados por iniciativa de las entidades territoriales se identifican dos posibilidades:

- La primera corresponde a proyectos exclusivamente del PCI, en este caso su evaluación será liderada por la Subdirección de Programas.
- La segunda corresponde a proyectos de acueducto y/o alcantarillado que incluyen el componente de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, para este caso la evaluación del proyecto será liderada por la Subdirección de Proyectos con el apoyo de la Subdirección de Programas en lo referente a la emisión del concepto técnico sobre el componente del PCI.

3.1 Lineamientos para implementación del programa liderado por el MVCT

El programa de Conexiones involucra a los tres niveles de gobierno con especial énfasis en la comunidad

Líder de la política de agua / Apoyo financiero

MVCT

Contrapartida / Apoyo técnico y social

Municipio / ESP / gestor PDA

Gerente del programa

Ejecutor

Contratista

Ejecutor directo de las obras

Interventoría

Vigilar la ejecución de las obras

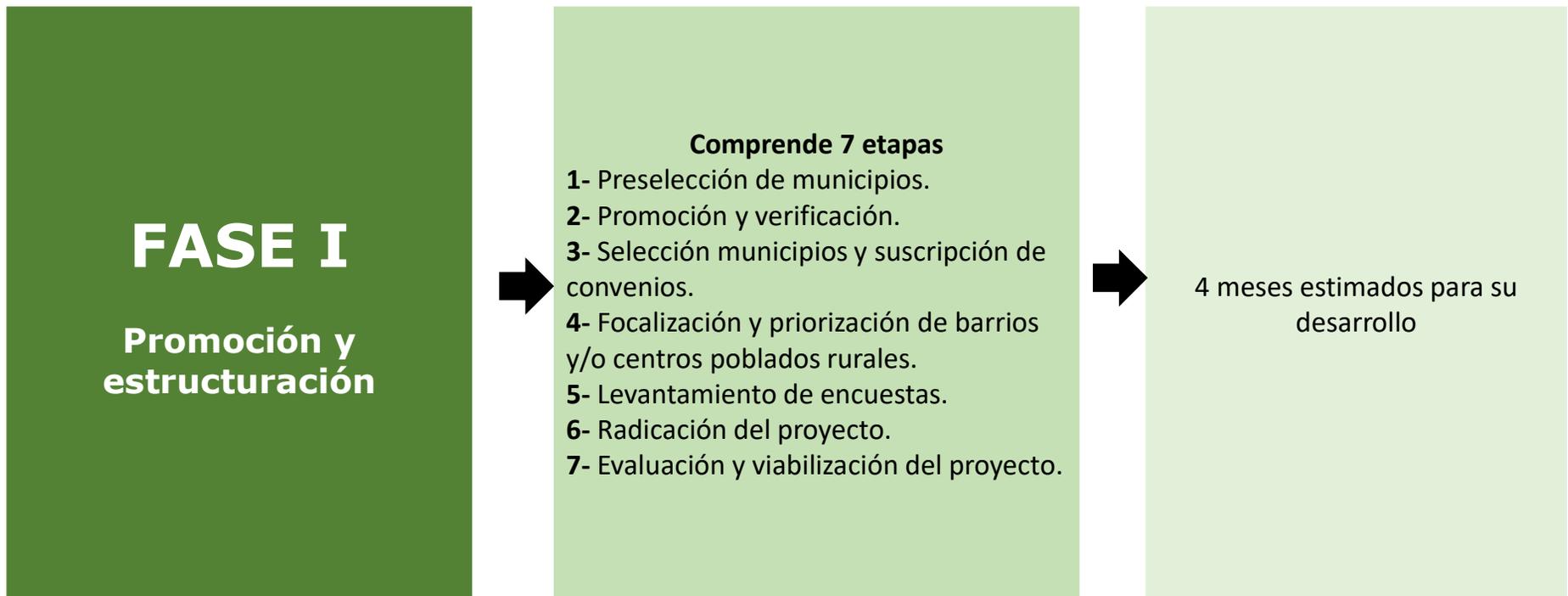
Veedor / Comunidad 

Ejercer el control social / Beneficiarios

Fase I

Promoción y estructuración

Cómo se implementa el programa



Etapas 1 a 3

1

Minvivienda

Preselecciona municipios objeto de ejecución de proyectos de APSB que requieren complementarse con el programa

Fuentes de información:
IPI-DNP, PDA, SIGEVAS, entre otros

2

Minvivienda

Verifica en los preseleccionados, los criterios de focalización de manera documental y en campo

Se elabora documento de identificación de municipios seleccionados

3

Minvivienda

Selecciona los municipios según disponibilidad de recursos y las inversiones de mayor impacto

Suscribe convenios de cooperación con municipio, prestador y gestor PDA

Etapa 4

4

Minvivienda

Focalización y priorización de barrios y/o centros poblados rurales en el municipio objeto de ejecución del programa.

Fuentes de información:
Entidad territorial, Empresas de servicios públicos, Prosperidad Social.

Focalización de barrios

- Certificar si es legal o susceptible de legalización (**Planeación municipal**)
- Certificar viviendas estrato 1 y 2 (**Planeación municipal**)
- Posibilidad de conectarse a redes de acueducto y a una solución de manejo de aguas residuales (**Prestador servicios**)
- Viviendas fuera de riesgo no mitigable, protección ambiental o destinación a uso público (**Planeación municipal**)
- Necesidad parcial o total de conexiones intradomiciliarias.
- Demostrar propiedad, tenencia, posesión u ocupación del predio.

Priorización de barrios

- Mayoría de inmuebles estrato 1
- Mayor concentración de familias de los grupos A y B del Sisbén IV con privaciones de agua y saneamiento básico.

E. Verificación de conexiones intradomiciliarias

¿La vivienda cuenta con los siguientes aparatos?



**Ausencia de
lavadero**



**Ausencia de
lavaplatos**



**Ausencia de
inodoro**



**Ausencia de
lavamanos**



**Ausencia de
ducha**

Etapas 6 y 7

6

Municipio, ESP y PDA

El municipio radica el proyecto ante el Ministerio. Según lista de chequeo correspondiente al anexo 5 de la Resolución 574 de 2022.

Se desarrollan mesas de trabajo antes de la radicación del proyecto

7

Minvivienda

El Ministerio evalúa y viabiliza el proyecto, y define:

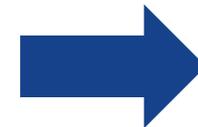
Valor del proyecto (obra + interventoría).

Potencial de conexiones a financiar.

Barrios potenciales a intervenir.

Población a beneficiar.

Oficio de viabilidad

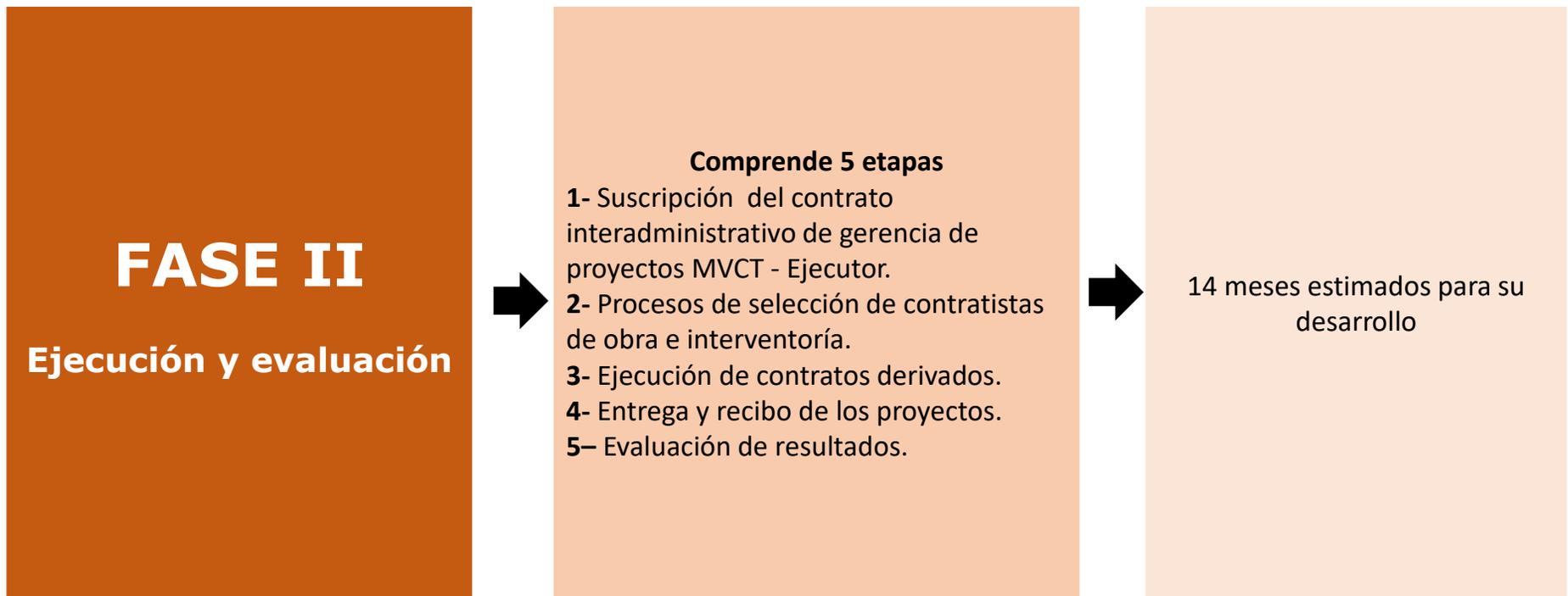


Avanza a la Fase 2 con el ejecutor

Fase II

Ejecución y Evaluación

Cómo se implementa el programa



Etapa 1 - Suscripción contrato interadministrativo de gerencia de proyectos y aprobación del plan operativo.

Objeto

El ejecutor se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las conexiones intradomiciliarias de agua y saneamiento básico en los municipios seleccionados por Minvivienda a través de una Gerencia Integral de Proyectos.

Alcance del objeto

- Estructuración de la metodología de ejecución (diseño de prototipos de intervención, estructura presupuestal y especificaciones técnicas).
- Diagnóstico de viviendas.
- Construcción e interventoría.
- Implementación del Plan de Gestión Social.

¿Por qué Gerencia Integral de Proyectos?

Estructuración técnica de los proyectos a cargo del ejecutor.

Se requiere autonomía para la toma de decisiones oportunas.

Una vez suscrito el contrato, el ejecutor elabora el plan operativo, el cual debe ser aprobado por las partes. Este contiene la planeación de las etapas de ejecución del contrato e incluye la programación de entrega de viviendas intervenidas por mes.

Etapa 2 - Proceso de selección y adjudicación de contratos derivados de obra e interventoría



Imágenes del programa durante la evaluación

Manatí, Atlántico



Antes



Después

Astrea, Cesar



Antes



Después

Imágenes del programa durante la evaluación

Manatí, Atlántico

Antes



Después



Astrea, Cesar

Antes



Después



GRACIAS

www.minvivienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales
en Twitter @Minvivienda,
en Facebook @Minvivienda y
en Instagram @Minvivienda.



Vivienda

